

## **SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (12:45) doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 27 de febrero del 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.*

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente municipal, Síndico y Secretaria del ayuntamiento, a suscribir los contratos del personal con recursos de hasta el 3% para gastos indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de la Secretaría de Desarrollo Social, Obras Públicas y Contraloría Municipal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2013.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del ayuntamiento a convenir y suscribir el convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de 2013, con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado.*

- 3.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, a convenir y suscribir el convenio de coordinación en materia de obra pública, con el Gobierno Federal por conducto de la CONADE, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto del Estado y los Municipios de Amatlán de Cañas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Rosamorada, San Blas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic.
- 4.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer recursos que se destinarán para la adquisición de equipo y material de Alumbrado Público del Programa de Prevención al Delito durante el ejercicio fiscal de 2013.
- 5.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y aprobar los cierres de ejercicio de las obras y/o acciones aprobadas con recursos de traspaso y refrendos de 2008, 2010, 2011 y techo financiero del fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33, Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales III del Ramo Administrativo 16.-“Medio Ambiente y Recursos Naturales”, Programa de Infraestructura Deportiva Municipal del Ramo Administrativo 11.- “Educación Pública” de los programas Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Tu Casa, 3x1 para migrantes del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”, del fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipio del Ramo General 23.- “Provisiones salariales y Económicas.” Asimismo, del Programa de Coordinación para el apoyo a la Producción Indígena del Ramo Administrativo 06.-“Hacienda y Crédito Público” del ejercicio fiscal de 2012.
- 6.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 18 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir los contratos del personal con recursos de hasta el 3% para gastos indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de la Secretaría de Desarrollo Social, Obras Públicas y Contraloría Municipal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor**

**González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

**El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Pascual Miramontes Plasencia** comenta que en la zona de Picachos, existe un proyecto para la introducción de agua potable mal inducido debido a que traen a la población vuelta y vuelta, y no se le soluciona nada.

**El regidor Enrique Camarena Lambarena** comenta que anteriormente se ingresó una solicitud ante la CDI, del Gobierno Federal para que el poblado de Zapote de Picachos, solicitara la introducción del agua potable, la única salvedad es que se solicitó por la comunidad indígena para que procediera dicho requerimiento.

**El regidor Eduardo Naya Vidal** comenta que la solicitud que se presenta se analizó en comisiones conjuntas, donde se tiene como finalidad pagarles a empleados que laboran en la Secretaría de Desarrollo Social, Obras Públicas y de la Contraloría Municipal, porque realizan funciones específicas en base a una metodología muy exacta.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento; a suscribir los contratos del personal por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento de Tepic, con recursos de hasta el 3% para Gastos Indirectos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de las Secretarías de Desarrollo Social y Obras Públicas, así

como de la Contraloría Municipal, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2013.

Asimismo, a ejercer los recursos de hasta el 3% del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, por la cantidad de \$1'301,850.00 (Un millón trescientos un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados como Gastos Indirectos a las obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de Desarrollo Social y a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto al anterior punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, a convenir y suscribir el convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de 2013, con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz

*Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal de 2013, con recursos de hasta el 2% del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, entre la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nayarit, el Gobierno del Estado y el Municipio de Tepic.*

**SEGUNDO.-** *Se autoriza la inversión para el ejercicio presupuestal de 2013, para la realización del programa por un monto de hasta \$885,737.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), con el propósito de fortalecer las capacidades técnico-administrativas de las áreas para mejorar el desempeño en las tareas del quehacer municipal.*

*Asimismo, realizar los movimientos presupuestales necesarios que se deriven del ajuste en las cotizaciones y/o proceso de licitación y contratación respectivo. Por otro lado, con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto se podrán efectuar transferencias entre los distintos conceptos autorizados para cada dependencia, siempre y cuando, no exceda del monto total autorizado.*

**TERCERO.-** *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic; a designar a las Secretarías de Desarrollo Social y Obras Publicas Municipal, así como a la Tesorería Municipal, como dependencias ejecutoras de las acciones descritas en este programa.*

**CUARTO.-** *Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Publicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente referente a los puntos de acuerdo anteriores y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

**QUINTO.-** *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

**Punto No. 3.-** *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, a convenir y suscribir el convenio de coordinación en materia de obra pública, con el Gobierno Federal por conducto de la CONADE, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por conducto del Estado y los Municipios de Amatlán de Cañas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Rosamorada, San Blas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic. **La Secretaria del***

**Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Coordinación en Materia de Obra Pública que celebran el Gobierno Federal por conducto de la CONADE, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit por conducto del Estado y los Municipios de Amatlán de Cañas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Rosamorada, San Blas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tepic, por la cantidad de \$ 13'300,000.00 (Trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a ejercer los subsidios federales por la cantidad de \$13'300,000.00 (Trece millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para obras de Infraestructura Deportiva Municipal, derivados del Ramo Administrativo 11.- Educación Pública del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, para las Entidades Federativas/Municipios, por parte de la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte, (Ampliación para Infraestructura Deportiva Municipal), de acuerdo a la siguiente distribución:

**PROGRAMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE 2013**

COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	TOTAL		
		100%	100%		
FRACC. JACARANDAS	CUBIERTA DE CENTRO ACUÁTICO EN PARQUE METROPOLITANO BICENTENARIO	6.064.434	6.064.434	RAMO 11	SOPM
INF. EL MIRADOR	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 2DA. ETAPA	2.510.402	2.510.402	RAMO 11	SOPM
COL. EMILIO M. GONZÁLEZ	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (INCLUYE MUROS DE CONTENSIÓN Y BANQUETAS).	2.656.405	2.656.405	RAMO 11	SOPM
COL. VALLE DE LA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LOS VALLES	2.068.760	2.068.760	RAMO 11	SOPM
<b>TOTAL</b>		<b>13.300.000</b>	<b>13.300.000</b>		

*En la inteligencia que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de 2013, el cual se integra en el presente punto de acuerdo, podrá modificarse por falta de participación social, razones técnicas, jurídicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las obras y/o acciones quedarán supeditados a la elaboración de expedientes técnicos, dictaminación, aprobación, contratación y ejecución de acuerdo a la normatividad aplicable.*

**TERCERO.-** *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de las obras de Infraestructura Deportiva Municipal.*

**CUARTO.-** *Se instruye a los C.C. Secretarios de Obras Públicas Municipal y Desarrollo Social, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo, mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

**QUINTO.-** *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

**Punto No. 4.-** *Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer recursos que se destinarán para la adquisición de equipo y material de Alumbrado Público del Programa de Prevención al Delito durante el ejercicio fiscal de 2013. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.*

**El Presidente Municipal** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**El regidor Federico Melendres Martínez** comenta que se debe pedir auxilio a los Comités de Acción Ciudadana, para que brinden su opinión sobre la problemática de inseguridad que exista en cada barrio y colonia.

**El regidor Eduardo Naya Vidal** comenta que para que saliera dicha propuesta, se realizaron varias reuniones donde se analizó la problemática de lo que se requería y de ahí salió la necesidad de que se adquiriera un vehículo tipo canastilla para que se realizará el servicio más rápido.

**El regidor Mario Alberto Isiordia Rodríguez** explica que se realizaron varias reuniones llegando a la conclusión de que era necesaria la aplicación de tal recurso en las colonias más inseguras y necesitaran el alumbrado público.

**La regidora Martha María Rodríguez Domínguez** felicita que se vaya comprar un vehículo tipo canastilla, porque va ser muy indispensable para darle mantenimiento al alumbrado público de las colonias.

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a programar y ejercer los recursos que se destinarán para la Adquisición de Equipo y Material de Alumbrado Público del Programa de Prevención al Delito por la cantidad de \$ 1'118,700.00 (Un millón ciento dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.), durante el Ejercicio Fiscal de 2013.

De conformidad con los saldos e intereses bancarios no ejercidos correspondientes a los recursos presupuestales de 2010 y 2011, de los Ramos Administrativos 06.- "Hacienda y Crédito Público", 11.- "Educación Pública", 20.- "Desarrollo Social", 23.- "Provisiones Salariales y Económicas", 33.- "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y 36.- "Seguridad Pública".



En ese sentido, presentamos el siguiente cuadro:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL DELITO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.**

CONCEPTOS	CANT.	P.U.	U. M.	MONTO
SUMINISTRO DE GRUA ARTICULADA DE CANASTILLA DE 13 MTS	1	735.055,76	PZA	735.055,76
SUMINISTRO DE FOCO V.S.A.P. 70 W	65,00	100,00	PZA	6.500,00
SUMINISTRO DE FOCO V.S.A.P. 100 W	65,00	100,00	PZA	6.500,00
SUMINISTRO DE FOCO V.S.A.P. 150 W	65,00	100,00	PZA	6.500,00
SUMINISTRO DE FOCO V.S.A.P. 250 W	65,00	100,00	PZA	6.500,00
SUMINISTRO DE FOCO DE ADITIVOS METALICOS 175 W	35,00	170,00	PZA	5.950,00
SUMINISTRO DE FOCO DE ADITIVOS METALICOS 250 W	35,00	161,00	PZA	5.635,00
SUMINISTRO DE FOCO DE ADITIVOS METALICOS 400 W	10,00	350,00	PZA	3.500,00
SUMINISTRO DE FOCO DE ADITIVOS METALICOS 1000 W	10,00	415,00	PZA	4.150,00
SUMINISTRO DE BALASTRO ELECTROMAGNETICO 70 W 127/220V	70,00	400,00	PZA	28.000,00
SUMINISTRO DE BALASTRO ELECTROMAGNETICO 100 W 127/220V	70,00	450,00	PZA	31.500,00
SUMINISTRO DE BALASTRO ELECTROMAGNETICO 150 W 127/220V	50,00	450,00	PZA	22.500,00
SUMINISTRO DE BALASTRO ELECTROMAGNETICO 250 W 127/220V	50,00	500,00	PZA	25.000,00

CONCEPTOS	CANT.	P.U.	U. M.	MONTO
SUMINISTRO DE BALASTRO DE ADITIVOS METALICOS DE 175 W 127/220 VOLTS	20,00	400,00	PZA	8.000,00
SUMINISTRO DE BALASTRO DE ADITIVOS METALICOS DE 250 W 127/220 VOLTS	20,00	450,00	PZA	9.000,00
SUMINISTRO DE BALASTRO DE ADITIVOS METALICOS DE 400 W 127/220 VOLTS	7,00	450,00	PZA	3.150,00
SUMINISTRO DE BALASTRO DE ADITIVOS METALICOS DE 1000 W 220 VOLTS	7,00	1.225,00	PZA	8.575,00
SUMINISTRO DE FOTOCELDA A 220 VOLTS	400,00	60,00	PZA	24.000,00
SUMINISTRO DE BASE PARA FOTOCELDA	100,00	20,00	PZA	2.000,00
SUMINISTRO DE CONTACTOR 3RT-1045 A 220 VOLTS	15,00	900,00	PZA	13.500,00
SUMINISTRO DE CONTACTOR 3TF-50 A 220 VOLTS	5,00	1.200,00	PZA	6.000,00
SUMINISTRO DE CINTA AISLANTE	288,00	10,00	PZA	2.880,00
			SUBTOTAL	964.395,76
			IVA	154.303,32
			TOTAL	1.118.699,08

**FUENTE: DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Asimismo, realizar los movimientos presupuestales necesarios que se deriven del ajuste en las cotizaciones, proceso de licitación y contratación respectivo. Por otro lado, con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto se podrán efectuar transferencias entre los distintos conceptos autorizados, siempre y cuando, no exceda del monto total autorizado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal; como dependencia ejecutora para la Adquisición de Equipo y Material de Alumbrado Público para el Programa de Prevención al Delito, considerada en la programación del punto de acuerdo anterior, derivado de los recursos presupuestales de 2010 y 2011, de los Ramos Administrativos 06.- "Hacienda y Crédito Público", 11.- "Educación Pública", 20.- "Desarrollo Social", 23.- "Provisiones Salariales y Económicas", 33.-

*“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y 36.- “Seguridad Pública”.*

**TERCERO.-** *Se instruye a los C.C. Secretarios de Obras Públicas Municipal y Desarrollo Social, así como a la Tesorera Municipal; para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.*

**CUARTO.-** *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

**Punto No. 5.-** *Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y aprobar los cierres de ejercicio de las obras y/o acciones aprobadas con recursos de traspaso y refrendos de 2008, 2010, 2011 y techo financiero del fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del ramo general 33, Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales III del Ramo Administrativo 16.-“Medio Ambiente y Recursos Naturales”, Programa de Infraestructura Deportiva Municipal del Ramo Administrativo 11.- “Educación Pública” de los programas Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Tu Casa, 3x1 para migrantes del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”, del fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipio del Ramo General 23.- “Provisiones salariales y Económicas.” Asimismo, del Programa de Coordinación para el apoyo a la Producción Indígena del Ramo Administrativo 06.- “Hacienda y Crédito Público” del ejercicio fiscal de 2012. **El Presidente Municipal** propone que el punto en mención, sea regresado para su análisis a las comisiones unidas de Obras Públicas y la de Planeación y Programación, para el efecto de que emitan el dictamen correspondiente, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 18 votos a favor.*

**Punto No. 6.-** *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (13:30) trece horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*